

Capacitan a emprendedores

Será con cupos limitados y los interesados se pueden inscribir en bit.ly/tallerdeecommerce

La Secretaría municipal de Desarrollo Local, Inversiones e Integración Público Privada- en conjunto con la agencia Mercado Inteligente presenta el Taller en E-Commerce y Ecosistema Digital.

La capacitación constará de un encuentro presencial el 10 de septiembre en dos turnos: a las 10 en el nivel Cines del shopping de calle Rivadavia 3050 y a las 15 en Villa Victoria

(Matheu 1851) de esta ciudad

Luego se dará continuidad de manera online con clases semanales de 1 hora, más un WorkShop final una vez finalizada la cursada.

Este taller se enmarca dentro de las acciones que lleva adelante la Secretaría, que trabaja en fortalecer a pymes y emprendedores locales a través de herramientas que promueven su competitividad, consolidación y crecimiento.

to.

Desde este espacio, se impulsa la generación de oportunidades laborales y el desarrollo económico de la ciudad, acompañando a cada proyecto con propuestas que favorecen su sostenibilidad y expansión en el tiempo.

Cabe señalar que la agencia Mercado Inteligente es una consultora enfocada en desarrollar negocios digitales en toda Latinoamérica, son especialistas en el e-commerce y el marketing digital.

Los interesados pueden anotarse en el siguiente enlace: bit.ly/tallerdeecommerce.



Seminario web en la era de la IA

SMS Sudamérica, empresa dedicada al mercado de Consultoría y Desarrollos de Soluciones IT, realizará este jueves 4 de septiembre a las 12 hora argentina un Webinar totalmente gratuito denominado "Garbage in, Garbage out", Data Quality para Gen IA.

Este webinar no sólo se detendrá en los datos históricos sino que también se introducirá en un paradigma fundamental para la era de la IA Generativa: «Prompt In, Prompt Out». Porque de nada sirve tener los datos más limpios del mundo si las instrucciones que se le da a la Inteligencia Artificial en tiempo real son vagas o ambiguas.

El evento está orientado a líderes de negocio, expertos en datos, data scientists, y profesionales de la tecnología que buscan entender cómo construir una base sólida para no sólo experimentar con la IA, sino para obtener resultados de negocios reales y fiables.

Lautaro Cantar, MS in Urban Informatics, y María Dovale, M.Sc., Ing. Sistemas de la Información, serán los oradores durante este encuentro virtual, y Emiliano Donati, account manager en SMS Sudamérica, el moderador.

Entre otros temas se analizará:

Por qué la limpieza y curación de datos es un pilar fundamental para cualquier iniciativa de IA.

Cómo los modelos de Machine Learning y los agentes autónomos dependen de esa base sólida.

La importancia de lo que pedimos a la IA para obtener respuestas útiles.

Quienes deseen inscribirse, deberán linkear directamente en:

Redes de SMS Sudamérica
Instagram: @sms.sudamerica

Fundada en 1987, SMS Sudamérica es una empresa líder en el mercado de Consultoría y Desarrollos de Soluciones IT. Cuenta con 4 líneas de negocio: Digital Acceleration (Desarrollo de Software) Data & AI Revolution (Calidad de Datos, Estrategias de Monetización, Analítica de Datos), Sustainable Transformation (Soluciones ESG) y Staff Augmentation (Provisión de recursos).

Su éxito a lo largo de los años se basa en construir relaciones duraderas con sus clientes, ofreciéndoles y elaborando soluciones innovadoras en IT de acuerdo a las necesidades de cada uno y de sus líneas de negocio. Más información en www.sms-sudamerica.com

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de **EMILIA DELIA GONZALEZ**, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.- Secretaria, Dia de Firma de Septiembre de 2025.- Pablo M. Priede Secretario. Firmado electrónicamente. El presente deberá publicarse por 3 días en el diario EL ATLANTICO DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA, Secretaria, Dia de Firma de Septiembre de 2025.- **Pablo M. Priede, Secretario.** Firmado electrónicamente.-

Vence 6/9/2025

EDICTO

El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Mar del Plata hace saber que en autos **FRANEVAGROUP S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO(PEQUEÑO) MP-21042-2025**, el 17/07/2025 se presentó y el 18/08/2025 se ordenó la apertura del concurso preventivo de **FRANEVA GROUP S.A. CUIT 30717529460 con domicilio en Rodriguez Peña 2859 MDP, Pcia. de Buenos Aires**. Se fija hasta el día 28/11/2025 para que acreedores presenten pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura STELLA MARIS URANGA, con domicilio en LURO 3894 1ºA de MDP, Pcia. de Buenos Aires, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 14:00 hs a 20:00 hs. Para presentar pedidos de verificación de créditos pida turno a fin de evitar esperas y/o demoras al 2235259912 o mail estudiojewkes@gmail.com. El presente edicto publicará por 5 (CINCO) días en DIARIO EL ATLANTICO.-

Vence 6/9/2025

EDICTO

El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos **"RODRIGUEZ SANDRA ELENA S/ CONCURSO PREVENTIVO(PEQUEÑO) HOY S/ QUIEBRA" Expte. N° 125051**, se resolvió con fecha 20-8-2025 decretar la quiebra de **RODRIGUEZ, SANDRA ELENA titular del DNI Nro. 22.313.770**, con domicilio real en calle 11 de septiembre N° 4183 de Mar del Plata. Se intimó al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se fija el día 28-11-2025 hasta la cual los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra (20-8-2025), soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, C.P.N. ROSANA DI IULIO, domiciliada en calle Rawson 2272 de Mar del Plata, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 hs. Tel: 155227586. Mar del Plata.

El presente se publicará por CINCO (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Atlántico" de esta ciudad. Se deja constancia que, a efectos de su diligenciamiento, los presentes se encuentran exentos del pago de aranceles, tasas y otros gastos, en virtud de lo dispuesto por el art. 89 de la ley 24522, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los gastos enumerados por el art. 240 de la citada legislación. Mar del Plata .-

Vence 6/9/2025